

**Asamblea General**

Distr. general
28 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

**Comité Especial encargado de Examinar la Situación
con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la
Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos
Coloniales****Montserrat****Documento de trabajo preparado por la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
II. Presupuesto	5
III. Condiciones económicas	5
A. Aspectos generales	5
B. Agricultura y pesca	5
C. Servicios financieros	6
D. Turismo	6
E. Construcción	7
F. Servicios públicos y comunicaciones	7
IV. Condiciones sociales	8
A. Aspectos generales	8
B. Trabajo	8
C. Educación	8
D. Salud pública	9

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 18 de diciembre de 2017. Se puede obtener más información en los documentos de trabajo anteriores, disponibles en: www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



E.	Delincuencia y seguridad pública	10
F.	Derechos humanos	11
V.	Medio ambiente y actividad volcánica	11
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	12
VII.	Estatuto futuro del Territorio	13
A.	Posición del Gobierno del Territorio	13
B.	Posición de la Potencia administradora	13
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	14
Anexo		
	Mapa de Monsterrat	16

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Montserrat es un Territorio No Autónomo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernador Andrew John Pearce, nombrado en enero de 2018.

Geografía: El Territorio está situado en las Islas de Sotavento, en el Caribe Oriental, 43 km al sudoeste de Antigua y 64 km al noroeste de Guadalupe. Toda la isla es de origen volcánico. En julio de 1995, el volcán de Soufrière Hills, inactivo por más de 400 años, hizo erupción con efectos devastadores, destruyó la capital y obligó a evacuar y reasentar a cerca del 70% de la población del sur de la isla. Todavía se sienten los efectos de esa erupción y de la actividad volcánica menor posterior.

Superficie: 103 km².

Zona económica exclusiva: 7.582 km².

Población: 5.000 habitantes (estimación de 2012).

Esperanza de vida al nacer: 74,14 años (hombres: 75,64 años; mujeres: 72,57 años (estimaciones de 2015)).

Idioma: inglés.

Capital: Plymouth, abandonada en 1997 a raíz de la erupción volcánica. Se está construyendo un nuevo centro urbano en Little Bay, en la costa noroeste de la isla.

Jefe de Gobierno del Territorio: Primer Ministro Donaldson Romeo (septiembre de 2014).

Principales partidos políticos: Movimiento Democrático del Pueblo; Movimiento por el Cambio y la Prosperidad.

Elecciones: las más recientes se celebraron en septiembre de 2014 y las próximas se celebrarán en septiembre de 2020.

Producto interno bruto per cápita: 12.044 dólares de los Estados Unidos (UNdata, 2016).

Economía: servicios financieros, inversiones y construcción.

Principales países con que comercia: Canadá, Estados Unidos de América, Japón y Trinidad y Tabago.

Tasa de desempleo: 6,5% (estimación de 2013).

Unidad monetaria: dólar del Caribe Oriental, vinculado al dólar de los Estados Unidos de América con un tipo de cambio de 2,70 dólares del Caribe Oriental por dólar de los Estados Unidos.

Breve reseña histórica: Cristóbal Colón dio a la isla el nombre de Montserrat, que es el de un monasterio de España cercano a Barcelona. Los primeros colonos europeos, en su mayoría irlandeses, llegaron en 1632. Más tarde, la isla pasó a ser un refugio para los irlandeses que habían sido transportados a las Indias Occidentales Británicas con contratos de servidumbre. El Día de San Patricio de 1768 tuvo lugar una importante sublevación de esclavos. En el siglo XVIII, Montserrat fue ocupada intermitentemente por Francia, antes de que se confirmara su condición de territorio británico en 1783. En 1871 pasó a ser colonia de la Corona británica. Tras la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962, Montserrat optó por mantener su estatuto de colonia de la Corona, en vez de convertirse en Estado asociado.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. De conformidad con la Orden Constitucional de Montserrat de 2010, que entró en vigor en septiembre de 2011, Montserrat tiene un gobernador designado por la Corona británica, un Gabinete y una asamblea legislativa. Sus responsabilidades comprenden la seguridad interna (incluida la fuerza de policía), los asuntos exteriores, la defensa, el servicio público y la regulación de los servicios financieros internacionales. El actual Gobernador asumió el cargo en enero de 2018. Con arreglo a la disposición legislativa por la que se promulgó la Constitución, la Corona británica se reserva la facultad de formular leyes de carácter general o para la paz, el orden y el buen gobierno de Montserrat, con el asesoramiento del Consejo Privado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

2. El Gabinete está integrado por el Primer Ministro, otros tres ministros y, en calidad de miembros ex officio, el Fiscal General y el Secretario de Finanzas. El Gobernador Adjunto, natural de Montserrat nombrado por el Gobernador, asiste a las reuniones, pero no tiene derecho de voto. El Gabinete se encarga del control y la dirección generales del Gobierno, responde colectivamente ante el poder legislativo y está presidido por el Gobernador, que no tiene derecho de voto en el Gabinete.

3. La Asamblea Legislativa está integrada por nueve miembros elegidos y los mismos dos miembros ex officio del Gabinete. En Montserrat, las elecciones se celebran normalmente cada cinco años, por sufragio universal de los adultos. En las elecciones más recientes, celebradas en septiembre de 2014, el Movimiento para el Cambio y la Prosperidad, que había formado el anterior Gobierno, fue derrotado, y el recientemente constituido Movimiento Democrático del Pueblo, encabezado por Donaldson Romeo, obtuvo siete de los nueve escaños de la Asamblea. En septiembre de 2014, el Sr. Romeo asumió el cargo de Primer Ministro de Montserrat.

4. La legislación de Montserrat consta principalmente de leyes promulgadas por el órgano legislativo de la isla, ciertas leyes del Parlamento del Reino Unido que se aplican a Montserrat, decretos promulgados por la Corona británica en el Consejo Privado en nombre del Territorio, y el common law inglés. Montserrat está comprendida en la jurisdicción del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Tribunal Superior y Tribunal de Apelaciones). El Tribunal de Apelaciones es un tribunal itinerante, establecido de conformidad con la orden judicial núm. 223 de 1967 del Tribunal Supremo de los Estados Asociados de las Indias Occidentales, cuyas sesiones se celebran por rotación en cada uno de los nueve Estados miembros del Tribunal, entre ellos Montserrat. El tribunal de última instancia para recurrir causas civiles o penales es el Comité Judicial del Consejo Privado. La Ley sobre los Territorios Británicos de Ultramar de 2002 concede la ciudadanía británica a los ciudadanos de los territorios británicos de ultramar.

5. Como se informó anteriormente, en su intervención en el seminario regional del Pacífico sobre la ejecución del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, celebrado en Quito del 30 de mayo al 1 de junio de 2012, el entonces Primer Ministro de Montserrat dijo que Montserrat era un Territorio con un gobierno interno totalmente autónomo en el que el Gabinete local tomaba todas las decisiones ejecutivas. Además, afirmó que no había ningún interés público en separarse del Reino Unido. La relación con el Reino Unido continuaba porque así se había decidido libremente, y el pueblo de la isla no se consideraba un pueblo colonizado. El Primer Ministro recomendó que el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales retirara a Montserrat de sus deliberaciones relativas a la descolonización.

II. Presupuesto

6. Según la Potencia administradora, el sector público de Montserrat sigue dependiendo de la asistencia presupuestaria del Reino Unido. En la declaración sobre el presupuesto para 2017/18, presentada por el Gobierno del Territorio en junio de 2017, se estimaba que en 2017/18 los ingresos ordinarios ascenderían a 128 millones de dólares del Caribe Oriental, incluidos 78 millones de dólares de asistencia presupuestaria proporcionada por el Reino Unido (cerca del 61% de los ingresos). Se prevé que el total de gastos ascienda a 160 millones de dólares del Caribe Oriental, y los gastos periódicos, a 128 millones. Según la Potencia administradora, además de la mencionada contribución al presupuesto ordinario, el Gobierno de Montserrat estima que en el ejercicio presupuestario 2017/18 obtendrá ingresos por valor de cerca de 17,3 millones de dólares del Caribe Oriental por concepto de inversiones de capital financiadas por el Reino Unido.

7. Según la Potencia administradora, los residentes del Territorio pagan impuestos sobre los ingresos obtenidos en todo el mundo y de todo tipo de fuentes. También se aplica un impuesto a los ingresos imputables pagados por cualquier empresa, sociedad hipotecaria o agrupación de personas. Si bien los beneficios de las empresas se gravan con un impuesto del 30%, no existe un impuesto sobre las ganancias de capital.

8. Según la Potencia administradora, se han asignado al Territorio fondos por un valor aproximado de 18,4 millones de euros para el período 2014-2020, en el marco del 11º Fondo Europeo de Desarrollo. El Acuerdo se firmó en diciembre de 2017.

III. Condiciones económicas

A. Aspectos generales

9. Según las estadísticas facilitadas por la Potencia administradora, el crecimiento económico real de Montserrat ha seguido siendo modesto, y se estima que fue de un 2,03% en 2016, frente a un 0,42% en 2015. El producto interno bruto (PIB) real per cápita fue de aproximadamente 34.891 dólares del Caribe Oriental en 2016. El Gobierno de Montserrat está elaborando una estrategia de crecimiento económico, que se prevé finalizar en 2018.

B. Agricultura y pesca

10. Como consecuencia de la persistente actividad volcánica, la mayor parte de las tierras agrícolas fértiles, los pastizales y las zonas de pesca continúan siendo zonas restringidas o inaccesibles. No obstante, en los últimos años se ha registrado un aumento de la producción agrícola, piscícola y ganadera.

11. En los últimos años, el Gobierno del Territorio ha seguido centrándose en la agricultura como sector clave para sustentar su política de autosuficiencia. Como parte de las iniciativas adoptadas se han proporcionado oportunidades de empleo y se ha alentado el aumento de la producción local, sobre todo mediante huertos domésticos y la ampliación de la superficie dedicada al cultivo. En marzo de 2016, con el apoyo financiero del Banco de Desarrollo del Caribe y el Gobierno del Territorio, se concluyó la construcción de un matadero para la producción de productos cárnicos en la isla, de acuerdo con su legislación en materia de salud pública. Según la Potencia administradora, a fin de apoyar y aprovechar más la

política de autosuficiencia de la isla, en diciembre 2016 el Ministerio de Agricultura puso en marcha el plan estratégico de comercialización agrícola con objeto de reducir la necesidad de importar alimentos frescos y estudiar oportunidades de mercados especializados para los productos alimentarios locales.

C. Servicios financieros

12. Montserrat es miembro del Banco Central del Caribe Oriental, que desempeña la función de banco central del Territorio, y forma parte de la Bolsa de Valores del Caribe Oriental y del Grupo de Acción Financiera del Caribe, órgano que supervisa las actividades de lucha contra el blanqueo de dinero y procura combatir la financiación del terrorismo en la región. En el Territorio hay varias instituciones bancarias, entre ellas dos entidades comerciales (el Banco de Montserrat y el Royal Bank of Canada) y varios bancos internacionales. También hay una cooperativa de ahorro y crédito y una sociedad hipotecaria.

13. Según la Potencia administradora, en noviembre de 2015 Montserrat se comprometió a incluir información sobre la propiedad efectiva en su registro de empresas que cotizan en bolsa. Se preveía que en diciembre de 2017 se presentara un proyecto de ley que obligara a las personas jurídicas a mantener información sobre la propiedad efectiva y a presentarla para su inclusión en el registro público existente. A la fecha del presente informe, el plazo para añadir información sobre la propiedad efectiva en el registro existente era abril de 2018.

14. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 28 y 29 de noviembre de 2017, los territorios de ultramar y el Reino Unido acogieron con satisfacción los progresos realizados por los territorios de ultramar en los que había centros financieros en la aplicación de las disposiciones establecidas en el canje de notas relativas al intercambio de información sobre la propiedad efectiva entre las autoridades de aplicación de la ley, incluso mediante el establecimiento de sistemas nuevos y seguros para la recopilación, el intercambio y el uso de los datos sobre la propiedad efectiva en los casos en que estos no existieran aún. El Consejo Ministerial Conjunto se comprometió a examinar la eficacia de los arreglos seis meses antes de su puesta en aplicación. El Consejo Ministerial Conjunto acogió con satisfacción la cooperación de los territorios de ultramar en los esfuerzos internacionales encaminados a promover la transparencia fiscal y a combatir la delincuencia financiera y la participación constructiva de los territorios de ultramar en el Grupo Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) de la Unión Europea y en la primera reunión del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos. El Consejo Ministerial Conjunto reiteró su compromiso de mostrar liderazgo en la lucha contra la corrupción y se comprometió a dar prioridad a la labor ulterior a fin de permitir la extensión oportuna de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a los territorios, en particular en los casos en que estos hubieran solicitado dicha extensión, y a establecer una vía clara para ese proceso, tomando como base la reunión celebrada durante el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, que tuvo lugar en Viena del 6 al 10 de noviembre de 2017.

D. Turismo

15. La reactivación del sector turístico, que era el principal contribuyente al PIB antes de la erupción volcánica de 1995, sigue siendo una prioridad para el Gobierno

del Territorio. En septiembre de 2016, se anunció que el Gobierno del Territorio establecería un nuevo organismo de inversión y promoción, que sería un órgano estatutario, para atender mejor las necesidades de inversión en el turismo en Montserrat y mejorar el perfil en el mercado mundial del turismo.

16. Como se informó anteriormente, en diciembre de 2013 se puso en marcha un servicio de transbordador mejorado y de mayor capacidad. El transbordador realiza el trayecto entre Montserrat y Antigua en aproximadamente una hora, lo que permite a Montserrat promocionarse como destino donde pasar el día. Según la Potencia administradora, en abril de 2016 ese servicio se suspendió por razones contractuales, y, después de todo un proceso de licitación, el 2 de diciembre del mismo año se puso en marcha un nuevo servicio.

17. Según la Potencia administradora, el número total de visitantes en 2016 fue de 19.144, de los cuales 9.572 fueron visitantes; 5.138, turistas; 838, excursionistas; y 3.596, pasajeros de cruceros. Se han puesto en práctica iniciativas para atraer cruceros a la isla y promover visitas guiadas a Plymouth, la capital abandonada.

E. Construcción

18. El plan de ordenación territorial para el período comprendido entre 2013 y 2022 refleja el proyecto del Gobierno del Territorio de desarrollar la parte norte del Territorio y proporciona un marco para ayudar a alcanzar los objetivos establecidos en el plan de desarrollo sostenible, abordando asuntos como la disponibilidad de tierras, la escasez de recursos y el desarrollo de infraestructura.

F. Servicios públicos y comunicaciones

19. Un órgano estatutario, Montserrat Utilities Limited, abastece de agua y electricidad al Territorio. Según la Potencia administradora, toda la población disfruta de acceso a un abundante suministro de agua potable y cerca del 98% de los residentes están conectados a la red de abastecimiento de agua. La sección de la empresa encargada del abastecimiento de agua también se encarga del tratamiento de aguas cloacales en algunas zonas, en particular, Lookout y Davy Hill.

20. Por su parte, en 2016, el Gobierno del Territorio siguió promoviendo la elaboración de una política nacional de energía, dejando de lado los ineficientes generadores diésel de alta velocidad, instalados en contenedores. Según la Potencia administradora, se prevé que a su debido tiempo se disponga de recursos de energía geotérmica suficientes para satisfacer la demanda de electricidad. En su declaración presupuestaria para 2017/18, el Primer Ministro de Montserrat indicó que se había instalado un nuevo generador diésel de 1,5 megavatios el 28 de febrero de 2017, se había finalizado la perforación de un tercer pozo en el plazo previsto, y, pese a que las pruebas del yacimiento se habían retrasado, se preveía que la fase de limpieza y realización de pruebas comenzaría pronto. El Primer Ministro añadió que la política energética y plan de acción hasta 2030, que su administración había encomendado y cumplido, incluía una estrategia energética y un plan de energía sostenible.

21. Además de contar con el servicio de transbordador, Montserrat y Antigua y Barbuda también están conectadas por servicios aéreos regulares y fletados que proporcionan dos empresas. Montserrat es miembro de la Autoridad de la Aviación Civil del Caribe Oriental y de la organización Air Safety Support International, encargada de la regulación del espacio aéreo y de la aerolínea del Territorio.

IV. Condiciones sociales

A. Aspectos generales

22. La crisis causada por las erupciones volcánicas ha tenido profundas repercusiones en las estructuras sociales y los sistemas de apoyo tradicionales del Territorio. Muchas familias y comunidades han quedado divididas y se han reasentado en diversas partes del mundo. Según la Potencia administradora, los servicios de asistencia social de Montserrat siguen incluyendo ayuda financiera mensual, asistencia para el pago de alquiler y asistencia por una única vez para la adquisición de artículos básicos. Según la Potencia administradora, el Reino Unido y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) siguen apoyando los esfuerzos para lograr una prestación de servicios sociales integrada en Montserrat.

B. Trabajo

23. Según la Potencia administradora, la población activa de Montserrat es de alrededor de 2.700 personas, de las cuales cerca del 71% son naturales del Territorio. Las relaciones laborales se rigen por la Ley de Empleo y el Código del Trabajo, ambos revisados en 2012, en virtud de los cuales el Departamento del Trabajo presta servicios de mediación y conciliación, y el Tribunal Laboral se encarga de resolver controversias. En el momento de redactarse el presente informe, estaba previsto finalizar un nuevo estudio de la fuerza de trabajo en 2018.

24. El Código del Trabajo, revisado en 2012, especifica las condiciones mínimas de empleo y establece los procedimientos para la solución de controversias laborales, teniendo en cuenta la igualdad de trato en el empleo, independientemente de cualquier cuestión en materia de raza, color, sexo, creencia religiosa, origen étnico, nacionalidad, opinión o afiliación política, discapacidad, responsabilidad familiar, embarazo, estado civil o edad del empleado. Según la Potencia administradora, en 2015, el Departamento de Trabajo recomendó al Fiscal General que revisara y actualizara los reglamentos técnicos relacionados con el Código de Trabajo, y el Gobierno del Territorio volvió a conformar la Junta Consultiva de Trabajo, que brinda asesoramiento sobre la conveniencia de establecer un salario mínimo nacional. Según la Potencia administradora, el Departamento de Estadística de Montserrat está trabajando para establecer el nivel apropiado del salario mínimo. En 2016, el Gobierno del Territorio siguió tratando de resolver el problema de la escasez crónica de mano de obra calificada ofreciendo incentivos para el reasentamiento de los nacionales de Montserrat y concediendo permisos de trabajo a extranjeros a fin de satisfacer la demanda de profesionales y otros trabajadores calificados. Los permisos de trabajo se conceden con arreglo a la Ley de Inmigración, revisada en 2008.

25. La evaluación de las necesidades de mano de obra, realizada en julio de 2016, que describió la capacidad existente y las necesidades futuras, se proporcionó a la Potencia administradora. Las recomendaciones contenidas en esa evaluación, entre las que se incluían prestar una atención más estrecha al plan de estudios con miras a colmar las lagunas de mano de obra, se están examinando actualmente.

C. Educación

26. Montserrat cuenta con infraestructura y servicios de educación que proporcionan pleno acceso a la enseñanza primaria y secundaria. La educación

obligatoria comienza a los 5 años de edad y continúa hasta los 16 años. Según la Potencia administradora, en 2016, dos de las escuelas primarias eran privadas, dos eran públicas y la única escuela de enseñanza secundaria también era pública; ese año se graduaron de la enseñanza secundaria 62 alumnos.

27. El plan de desarrollo educativo para el período 2012-2020 establece las directrices de la labor del Ministerio de Educación orientada a proporcionar educación preescolar, primaria, secundaria y terciaria, además de educación especial, formación de docentes y servicios de apoyo a la educación. Hay varias guarderías y escuelas de párvulos públicas, y un centro de educación preescolar privado. Según la Potencia administradora, en 2015 concluyó un examen de la protección de la infancia y se formularon varias recomendaciones para mejorar la coordinación interinstitucional a fin de proteger mejor a los niños. Se ha elaborado un protocolo interinstitucional, así como procedimientos revisados y un programa continuo de reforma legislativa, para garantizar que los niños estén mejor protegidos. Se proporcionó cooperación técnica mediante varios proyectos, en particular colaborando con trabajadores sociales y agentes de libertad vigilada para ayudar a desarrollar la capacidad a nivel local y crear un cambio sostenible. Todas esas medidas constituyen la base para el fortalecimiento de la coordinación que se recomienda en el examen.

28. La Escuela Superior de Montserrat, que en parte es subsidiada y está radicada en Salem, ofrece programas académicos avanzados para estudiantes de entre 16 y 18 años, así como cursos técnicos. La Universidad de las Indias Occidentales tiene un departamento de educación a distancia, adyacente a la Escuela Superior. La Universidad ofrece a los estudiantes de posgrado diversos cursos a distancia.

29. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional. En 2016, dos estudiantes de Montserrat obtuvieron la beca Chevening otorgada por el Gobierno del Reino Unido para estudiar en ese país. Además, de conformidad con la decisión 2013/755 del Consejo de la Unión Europea relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea, esta última proporciona acceso a fondos para la educación superior y la formación profesional.

D. Salud pública

30. El Ministerio de Salud tiene la responsabilidad de prestar servicios de asistencia sanitaria primaria y secundaria, servicios de salud ambiental y de hogares de acogida, y asesoramiento sobre políticas relacionadas con la salud en esferas como la atención médica general, la atención quirúrgica, las pruebas diagnósticas, la atención oftalmológica y otológica, y los medicamentos. El Gobierno del Territorio ofrece servicios odontológicos de emergencia gratuitos para los niños en edad escolar, las personas de edad, las embarazadas, el personal docente y de enfermería, los agentes de policía y los bomberos, y presta servicios de salud altamente especializados mediante la organización de visitas de varios especialistas al Territorio. Al mismo tiempo, existen protocolos para realizar evacuaciones médicas de emergencia a Antigua y Barbuda y a Guadalupe.

31. Entre los centros de salud del Territorio se cuentan el Hospital Glendon de Saint John's, que tiene 30 camas y presta servicios de atención de rutina, radiología y cirugía menor, y varios dispensarios de atención primaria. Según la Potencia administradora, se están celebrando consultas públicas sobre los sitios donde se podría construir un nuevo hospital, con la intención de construirlo a más tardar en 2019. En un reciente informe encargado por el Gobierno de Montserrat se establecen posibles formas de avanzar respecto de la escala, el alcance y la ubicación del nuevo hospital.

32. Según la Organización Panamericana de la Salud, Montserrat cuenta con un eficaz sistema de atención primaria de la salud, y dispone de servicios de atención secundaria básica en un hospital. No dispone de centros de atención terciaria. Para corregir esa deficiencia, en su plan nacional de desarrollo sostenible para el período 2008-2020, titulado "A healthy and wholesome Monserrat" (Una Montserrat próspera y saludable), el Gobierno indicó que su objetivo era garantizar que los residentes de Montserrat tuvieran acceso a la atención secundaria y terciaria de la salud a precios asequibles a más tardar en 2020. Las enfermedades no transmisibles siguen siendo las principales causas de morbilidad y mortalidad, y en el período 2010-2015 fueron las principales causas de consultas en los centros de salud de los distritos y de ingresos en el Hospital Glendon. También fueron las principales causas subyacentes de defunción.

33. En su sexta reunión, el Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar celebró que el Departamento de Salud del Reino Unido hubiera continuado su apoyo y su compromiso, en colaboración con los Territorios y Public Health England, de dar a conocer los reglamentos sanitarios internacionales y desarrollar la capacidad de responder a incidentes de salud pública graves, incluidos brotes de epidemias. El Reino Unido y los territorios de ultramar examinaron la importancia de la sensibilización y el fomento de la capacidad y los conocimientos especializados de los territorios para hacer frente a las enfermedades no transmisibles, como la obesidad y los problemas de salud mental, y las repercusiones de esos problemas en las poblaciones de los territorios, y se comprometieron a trabajar de consuno en estas importantes cuestiones, a fin de compartir mejores prácticas y recursos sobre enfoques preventivos y la manera en que podían adaptarse para responder a las necesidades locales.

E. Delincuencia y seguridad pública

34. Con arreglo a una estrategia quinquenal, el Real Servicio de Policía de Montserrat se está centrando en los servicios de policía de barrio y las prácticas policiales basadas en información, la reducción y prevención de la delincuencia, y la colaboración con el sistema de justicia penal. Según la Potencia administradora, Montserrat tiene una tasa de delincuencia muy baja en comparación con el resto de la región del Caribe.

35. En 2017, el Reino Unido siguió financiando un puesto de asesor sobre mantenimiento del orden público, con sede en Miami (Estados Unidos de América), cuyo titular se encargó de coordinar, gestionar y facilitar la capacitación y el asesoramiento estratégico para introducir nuevas técnicas y conocimientos en los organismos del Territorio encargados de hacer cumplir la ley. Además, el RFA Mounts Bay ha permanecido en el Caribe desde enero de 2017, como parte de la patrulla del Atlántico Norte de la Marina Real, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año y la prestación de asistencia humanitaria, socorro en casos

de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región. La embarcación también colaboró con otras armadas y guardias costeras regionales en la lucha contra las actividades ilícitas en alta mar. El RFA Mounts Bay y el HMS Ocean prestaron ayuda humanitaria vital para la región, en particular a los tres Territorios (Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Turcas y Caicos) afectados por los huracanes Irma y María en septiembre.

F. Derechos humanos

36. En la Constitución del Territorio figuran disposiciones relativas a los derechos y libertades fundamentales de las personas. Importantes instrumentos europeos e internacionales de derechos humanos se han hecho extensivos a Montserrat. Además, según la Potencia administradora, Montserrat ha solicitado que se extienda al Territorio la ratificación por el Reino Unido de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y tiene como objetivo concluir ese proceso el 8 de marzo de 2018 a más tardar, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

37. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, en la actualidad no hay órganos gubernamentales ni organizaciones no gubernamentales que aborden las cuestiones de derechos humanos en Montserrat. En septiembre de 2016 se envió a un representante de la isla a la primera Conferencia de Derechos Humanos de los Territorios de Ultramar con miras a establecer un órgano de derechos humanos que atendiera a esas preocupaciones.

38. En la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar examinaron su determinación común de seguir promoviendo el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en los territorios. En el comunicado aprobado en la reunión, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la participación constructiva de los territorios en los preparativos para el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos a ese respecto. Los dirigentes de los territorios de ultramar también reafirmaron su compromiso de garantizar las normas más elevadas posibles para la protección de los niños y la promoción del bienestar de la infancia en los territorios. En la reunión, el Reino Unido y los territorios de ultramar examinaron los progresos realizados en la promoción de la cooperación interinstitucional en los territorios y la elaboración de planes nacionales de respuesta para definir las prioridades en materia de políticas, señalaron las dificultades particulares de los territorios afectados por los recientes huracanes y convinieron en que el bienestar de los niños debía seguir siendo una prioridad fundamental para los planes de recuperación, en particular mediante la reconstrucción de las escuelas. Además, acogieron con beneplácito la firma de un memorando de entendimiento a fin de promover una colaboración más eficaz entre los territorios de ultramar para proteger a los niños.

V. Medio ambiente y actividad volcánica

39. Tras la erupción del volcán de Soufrière Hills en 1995, se estableció una zona de exclusión que abarcaba aproximadamente los dos tercios meridionales de la isla. Desde la última erupción importante, ocurrida en febrero de 2010, el volcán ha estado inactivo, y en 2014 se levantaron algunas restricciones de acceso a la zona C, que

forma parte de la zona de exclusión exterior, lo que permitió el acceso sin restricciones a algunas áreas.

40. Según la Potencia administradora, Montserrat cuenta con un marco institucional claramente definido de respuesta en casos de desastre, que se puso a prueba en 2013. En un plan para hacer frente a los huracanes, que se elaboró en 2013 y se revisa cada año, se describen las principales tareas que deben llevar a cabo los organismos, ministerios o departamentos del Territorio como parte del régimen de gestión de emergencias a la hora de planificar y dar respuesta a los sistemas meteorológicos tropicales.

41. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Gobierno del Reino Unido y los territorios de ultramar reconocieron que la destrucción causada por los huracanes Irma y María había servido como un recordatorio de la vulnerabilidad de los territorios de ultramar a los fenómenos relacionados con el cambio climático y los efectos devastadores que podían tener en la vida y los medios de subsistencia de las personas que vivían allí, y se comprometieron a continuar la práctica del compromiso mutuo antes de la celebración de los foros internacionales sobre el cambio climático, a fin de asegurar que las opiniones y las prioridades de los territorios de ultramar se reflejaran plenamente en las negociaciones. Se acordó que al 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en Katowice (Polonia) del 3 al 14 de diciembre de 2018, asistiría un representante de los territorios como parte de la delegación del Reino Unido, poniendo así de relieve el valor de la presencia de estos para ayudar a amplificar el mensaje común de la necesidad de un alto grado de ambición en los objetivos relacionados con el cambio climático. El Reino Unido reiteró su compromiso de colaborar con los territorios de ultramar para hacer extensiva la aplicación de los tratados sobre el cambio climático a los territorios, entre otras cosas impulsando la labor para ampliar su ratificación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto a los territorios que habían manifestado su disposición a ello, mediante consultas iniciales con los territorios que tenían interés en participar en las reuniones sobre el Acuerdo de París que se celebrarían en el primer semestre de 2018. Se destacó la importancia de que en los territorios se desarrollara una labor de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y de que los territorios colaboraran entre sí para compartir las mejores prácticas sobre la gestión del medio ambiente y los problemas del cambio climático, en particular mediante las reuniones anuales de los ministros de medio ambiente de los territorios.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

42. Montserrat es miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y sus órganos subsidiarios. Según la Potencia administradora, el Territorio continúa manteniendo un diálogo bilateral con el Fondo Monetario Internacional, en el que participan representantes del sector público, así como de la banca, las empresas y los sindicatos.

43. Montserrat es miembro fundador de la Comunidad del Caribe y de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), y también es miembro de las instituciones asociadas a ellas, como la Universidad de las Indias Occidentales, el Banco de Desarrollo del Caribe y el Banco Central del Caribe Oriental, además de la Asamblea de la OECS, que se estableció en 2012 en virtud del Tratado Revisado de Basseterre para apoyar la labor legislativa de la OECS. Asimismo, el Territorio

participa en calidad de observador en el Grupo de Acción Financiera del Caribe y es miembro del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe.

44. En su calidad de Territorio No Autónomo del Reino Unido, Montserrat está asociado a la Unión Europea, pero no forma parte de ella. De conformidad con la decisión 2013/755 del Consejo de la Unión Europea, que, según manifestó la Potencia administradora, fue aprobada, entre otras cosas, en un intento de pasar de un enfoque clásico de cooperación para el desarrollo a una asociación de reciprocidad que promoviera el desarrollo sostenible y los valores y normas de la Unión Europea en el resto del mundo, el Territorio tiene una relación de asociación con la Unión Europea.

45. Según el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido y los territorios de ultramar prosiguieron su diálogo sobre las consecuencias que para estos tenía la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea (conocida como *brexít*). Además, se indicó que un objetivo claro de las negociaciones de salida era lograr un acuerdo adecuado para todas las partes del Reino Unido, y este afirmó que procuraría que la seguridad y la sostenibilidad económica de los territorios de ultramar se mantuvieran y, en la medida de lo posible, se fortalecieran tras el *brexít*.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

46. En la sección I del presente documento se expone la posición del Gobierno del Territorio sobre el estatuto futuro de Montserrat.

B. Posición de la Potencia administradora

47. En la octava sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 9 de octubre de 2017, durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó que la relación del Gobierno del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica. Dijo que los territorios eran parte integrante de Gran Bretaña en su totalidad y que el compromiso del Reino Unido con la seguridad y prosperidad de sus territorios seguía siendo sólido, como lo demostraban la rápida y amplia respuesta a la devastación causada por el huracán Irma en algunos territorios y los esfuerzos de recuperación en curso.

48. El representante del Reino Unido añadió que el Consejo Ministerial Conjunto era el foro principal para el diálogo político de alto nivel entre el Reino Unido y los territorios de ultramar. En sus negociaciones para la salida de la Unión Europea, el Reino Unido estaba plenamente comprometido a tener en cuenta las prioridades de los territorios de ultramar, incluido Gibraltar. El Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar sobre las Negociaciones con la Unión Europea se había establecido para examinar las prioridades de los territorios y determinar otras esferas de participación colectiva. El representante del Reino Unido agregó que la responsabilidad fundamental de su Gobierno con arreglo al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas era velar por la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos.

49. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar; reafirmaron la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido; y se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. En el caso de aquellos Territorios cuya población permanente lo deseara, el Reino Unido continuaría apoyando sus solicitudes de ser retirados de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas. El Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar convinieron en que la estructura fundamental de sus relaciones constitucionales era la adecuada: se habían transferido competencias a los Gobiernos elegidos de los Territorios en la mayor medida posible y el Reino Unido mantenía las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades soberanas. También convinieron en la necesidad de mantener su colaboración sobre esas cuestiones a fin de velar por que las disposiciones constitucionales funcionaran de manera efectiva para promover los intereses de los territorios y del Reino Unido.

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

50. El 7 de diciembre de 2017, la Asamblea General aprobó, sin someterla a votación, la resolución 72/103 sobre la base del informe del Comité Especial correspondiente a 2017 (A/72/23) y de la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea General:

- a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Montserrat a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con su resolución 1514 (XV), en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;
- b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de Montserrat no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en los convenios pertinentes de derechos humanos;
- c) Reafirmó además que, en último término, correspondía al pueblo de Montserrat decidir libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas para el estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;
- d) Recordó la Constitución de Montserrat de 2011 y la labor del Gobierno del Territorio para consolidar los avances previstos en la Constitución;
- e) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el

Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si así lo solicitaba;

f) Acogió con beneplácito la participación del Territorio en la labor de la Organización de Estados del Caribe Oriental y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

g) Alentó al Territorio a que siguiera participando en las actividades del Comité Especial, incluidos los seminarios regionales;

h) Exhortó a la Potencia administradora, a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales y otras organizaciones, a que siguieran prestando asistencia al Territorio a fin de mitigar las consecuencias de la erupción volcánica;

i) Destacó la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de Montserrat y comprendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre Montserrat y la Potencia administradora;

j) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y asesorar al Comité Especial sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de Montserrat, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

k) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptase medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

l) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividades ilícitas, nocivas e improductivas, incluida la utilización del Territorio como paraíso fiscal, que no estuvieran en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

m) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de cualquier degradación, y una vez más solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

n) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de Montserrat y que en su septuagésimo tercer período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

